



o

AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)

Plaza Mayor, 1 - C.I.F. P3719500E - ☎ 923418109 - ✉ 37610

AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ A 18 DE DICIEMBRE DE 2008

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, Presidido por la Sra. Alcaldesa- Presidenta D^a MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VICENTE y concurren los Concejales:

D. VICTOR JUAN DOMINGUEZ CASCÓN
D. DOMINGO BENJAMÍN LÓPEZ HERNÁNDEZ
D^a MARIA SOLEDAD ALVAREZ CASCÓN

NO ASISTIERON LOS CONCEJALES,

D^a ANTONIA JOSEFA DE NACIMIENTO LORENZO
D. DOMINGO LÓPEZ IGLESIAS
D^a CONCEPCION CRIADO CRIADO

Asistidos por la Secretaria Doña MARIA ROSADO SANCHEZ, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las once horas y cero cero minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del uno de Julio presente distribuida con la convocatoria.

No habiendo ningún tipo de alegación con respecto al Acta de la Sesión anterior, ésta queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN MONTE U.P.

La Sra. Alcaldesa Doña M^a CONCEPCION HERNANDEZ VICENTE, explica al resto de la Corporación que las fincas que lindan con el denominado "Monte Peñalvo", deberían ser declaradas como Monte de U.P. por la Junta de Castilla y León, a efectos de que ésta pudiera llevar a cabo los trabajos necesarios para repoblar dicha zona.

Así se ACUERDA por unanimidad, la inclusión de dichos terrenos a efectos de su declaración como Monte de Utilidad Pública.

3º.- APROBACION PROYECTO RELATIVO AL "FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL" (Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre).

La Sra. Alcaldesa del Municipio, Doña M^a CONCEPCION HERNANDEZ VICENTE, explica a los Srs. Concejales asistentes a la Sesión Plenaria que el objeto de este Fondo de 8.000 millones de euros es el de financiar proyectos y obras municipales de nueva planificación, de ejecución inmediata y generadoras de empleo. El importe máximo correspondiente a los diversos Ayuntamientos con cargo a este Fondo, se determina en función del criterio de la población. Así, en el caso de esta Corporación le correspondería la cantidad máxima de **53.627,00€ (IVA Incluido)**.

Por su parte, el Sr. Concejales Don DOMINGO BENJAMIN LOPEZ HERNANDEZ, propone la posibilidad de realizar un Acondicionamiento y establecer un Cibercentro en Juan Antonio Melón. La Sra. Alcaldesa le explica que esto ya tiene establecido su ubicación en el edificio de la Biblioteca Municipal.

La Sra. Concejales Doña M^a SOLEDAD ALVAREZ CASCON, propone la posibilidad de acondicionar inmueble al objeto de su arriendo posterior.

Se acuerda finalmente por UNANIMIDAD que el Proyecto a financiar a cargo del Fondo Estatal de Inversión sea el de la **"Acondicionamiento de Edificio para Local Social"**.

4º.- ESTADO DE CUENTAS HONORARIOS PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ENTRE AYUNTAMIENTO Y DON MIGUEL RAMOS ROMERO.

La Sra. Secretaria del Ayuntamiento informa al resto de la Corporación sobre el estado de la Deuda contraída con JIMENEZ SIERRA & ASOCIADOS, ABOGADOS, en relación al proceso contencioso administrativo con Don MIGUEL RAMOS ROMERO: Al Ayuntamiento le resta por abonar en concepto de Defensa Jurídica la cantidad de 28.724,00€, de los cuales deberá cobrar a Don MIGUEL RAMOS ROMERO 20.400,00€.

5º.- TERRENO PARA POSIBLE ESTABLECIMIENTO DE PARKING.

La Sra. Alcaldesa explica la necesidad del establecimiento de un Parking en el Municipio. Para poder llevar a cabo dicha acción sería necesario adquirir un terreno por parte del Ayuntamiento. La propia Alcaldesa ha mantenido conversaciones con uno de los propietarios de un terreno(Don Ambrosio Cascón), y éste ha ofertado una cantidad de 48.000,00€ por el mismo. Por su parte el Sr. Concejales Don DOMINGO BENJAMIN LOPEZ HERNANDEZ y la Sra. Concejales Doña MARIA SOLEDAD ALVAREZ CASCON, opinan que habría que barajar otras opciones (Pej. Terrenos colindantes con el Cementerio). El Sr. Concejales de la Corporación Don VICTOR JUAN DOMÍNGUEZ CASCÓN, establece la posibilidad de adquirir el terreno donde está situada la Bodega Cooperativa, en la C/ Miguel Angel Mailló del Municipio. La Sra. Alcaldesa, expresa que ésta también podría ser una opción válida y que se hará todo lo posible en este sentido.

Así se acuerda que previamente a iniciar negociaciones con Don Ambrosio, se verán otras posibles alternativas.

6.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), DOÑA CONCEPCION CRIADO CRIADO

Por la Sra. Secretaria Interventora de la Corporación, se da lectura al escrito presentado por la Concejal del Grupo Socialista Doña CONCEPCION CRIADO CRIADO el día 15 Diciembre de 2008 en el que se expresa la renuncia a dicho cargo.

La Corporación, por UNANIMIDAD de sus asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia de la Concejal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Doña CONCEPCIÓN CRIADO CRIADO.

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia de la Concejal del Grupo Socialista, Doña CONCEPCION CRIADO CRIADO, y declarar que se ha producido una vacante.

TERCERO.- Instar de la Junta Electoral Central la expedición de la credencial correspondiente de la candidatura siguiente de la lista presentada por el Grupo Socialista en las Elecciones Municipales de 27 Mayo 2006, DOÑA ELENA LOPEZ CAÑO.

7º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

A) SUBVENCION OBRAS ZIS 2009-2010 (Zonas de influencia socioeconómica de las Reservas Regionales de Caza y los Espacios Naturales Protegidos).

Se informa a los Srs. Concejales de que la Inversión proyectada solicitada a este efecto es la denominada "SUSTITUCION RED SANEAMIENTO A DEPURADORA" por una cantidad de 23.617,084€.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- Locales Juan Antonio Melón: Actualmente dichos locales están ocupados por un vecino del Municipio. Se acuerda a este respecto, que en virtud de que dicho inmueble es de propiedad municipal, se puede optar por realizar un contrato de arrendamiento con una renta mensual de 60,00€/mensual o bien proceder a su desalojo al objeto de usar dicho inmueble para que los operarios municipales puedan guardar las herramientas de trabajo.

2.- Junta Pericial Municipal del Catastro: El Sr. Concejales Don VICTOR JUAN DOMINGUEZ CASCON, expone la necesidad de que ante la próxima visita del Catastro al Municipio, se debería de componer la Junta Pericial Municipal del Catastro, tal y como lo establece los Art. 16 y ssgg. Del Real Decreto 417/2006, de 7 de Abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos , para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y certifico con mi firma.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.

Fdo. M^a Concepción Hernández Vicente

Fdo. María Rosado Sánchez